



**CIRCULAR No. 073
(08 NOVIEMBRE 2021)**

PARA : SUBSECRETARIOS, JEFES DE OFICINA Y DEMÁS COLABORADORES
RESPONSABLES DEL PROCESO DE PAGO DE CUENTAS.

DE : DESPACHO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ASUNTO: PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2021
ANTE LA OFICINA FINANCIERA.

Con el fin de garantizar el correcto y oportuno trámite para el pago de las obligaciones a cargo de la Secretaría de Educación Departamental, nos permitimos oficializar el plazo máximo de recepción de documentos para trámite presupuestal y trámite de pago de pago de las cuentas de la vigencia 2021, incluidas las correspondientes a la legalización de reserva presupuestal de 2020.

**1.-TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS APLICADOS A CALIDAD.**

Se solicita a la oficina de Planeación de la SED, enviar a la oficina financiera **hasta el viernes 19 de noviembre del 2021**, las solicitudes de Disponibilidad Presupuestal y de Registro de Compromiso de las necesidades presentadas por las diferentes Instituciones Educativas de los Municipios No Certificados del Departamento de Nariño, donde se incluya los proyectos de inversión para determinar el rubro a afectar con el fin de posibilitar el tiempo necesario al área de presupuesto para realizar los ajustes de modificación al presupuesto.

2.- TRAMITE PARA CUENTAS DE RESERVA CONSTITUIDAS EN LA VIGENCIA 2020.

RESERVA PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta que la Reserva Presupuestal constituida a 31 de diciembre del 2020, **fenece sin excepción el 31 de diciembre de 2021**, se solicita legalizar ante el área de Presupuesto de la oficina financiera, **hasta el viernes 19 de noviembre de 2021**, los documentos para el trámite de pago o en su defecto, el oficio correspondiente a la solicitud de reducción o anulación de los certificados de disponibilidad y registro presupuestal de las cuentas que por una u otra causa no se lograron legalizar y/o una vez tramitadas, originaron saldo a favor de la SED, el oficio debe estar debidamente justificado y con autorización del Señor Secretario.

Se recuerda que los saldos por este concepto que no sean legalizados en esta vigencia, pasarán a formar parte de los recursos del balance de la próxima vigencia y solo podrán ser cancelados en vigencias siguientes con recursos propios, previo proceso conciliatorio ante la Gobernación de Nariño u otra fuente diferente a SGP, sin perjuicio de las acciones fiscales y disciplinarias que esto conlleve.



INTERNADOS

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en la vigencia 2021, recibió una asignación para atender la Estrategia Educativa de Residencia Escolar – Internados para Residencias Escolares en los Municipios de Barbacoas y Ricaurte (Institución Educativa Tecnológica Agroambiental Indígena AWA y en la Institución Educativa Agropecuaria Comunidad Indígena Inkai - AWA respectivamente.

Sin embargo a la fecha no se han ejecutado los recursos, existiendo la necesidad de inversión en dichas Instituciones. Por esta razón se solicita a la oficina de Planeación y Cobertura de la SED, adelantar los trámites pertinentes para que las Instituciones Educativas presenten un plan de inversión acorde a las necesidades de la residencia escolar y puedan acceder a los recursos a través una Transferencia a los Fondos de Servicios Educativos.

Se solicita legalizar hasta el **19 de noviembre de 2021**, agotando todas las estancias para trámite de transferencia, tanto presupuestales como contables, de igual manera legalizar la cuenta de Reserva Presupuestal vigencia 2020, en los términos dispuestos en esta circular.

CONECTIVIDAD

Se solicita informar ante la oficina financiera si se van a ejecutar los recursos correspondientes a conectividad de la vigencia 2021, solicitando RP **hasta el 19 de noviembre del 2021**, de lo contrario estos recursos pasarán a formar parte de los recursos del balance y serán utilizados para pago de nómina de la SED.

DOTACIÓN:

En urgente adelantar el proceso de contratación de la vigencia 2021 por el concepto de Dotación, o informar ante la oficina financiera, **hasta el 19 de noviembre de 2021**, si estos recursos los presupuestados por este concepto no se van a ejecutar en esta vigencia, de igual manera legalizar la cuenta de Reserva Presupuestal vigencia 2020, en los términos dispuestos en esta circular.

VIATICOS

La documentación para la legalización presupuestal de las comisiones de desplazamiento autorizadas, se recibirá hasta el **miércoles 24 de noviembre de 2021**, recordamos que los documentos que deben presentar corresponden a los formatos para trámite de viáticos de las comisiones realizadas en la vigencia 2021, así como el formato de solicitud de desplazamiento, resolución de comisión, cronograma, liquidación de viáticos con sus respectivas firmas en formato PDF individualmente; posterior al desplazamiento, para el trámite de pago, deberán entregar los documentos para pago así: informe de actividades, cumplimiento y tiquetes terrestres con el visto bueno del jefe inmediato, todo esto en los términos requeridos según sea el caso.



Con base en lo anterior, se solicita respetuosamente, tramitar el pago de las obligaciones contractuales, transferencia de recursos y demás gastos ya sea de funcionamiento e inversión del SGP, ante la oficina financiera, en los plazos establecidos en esta circular, para dar trámite a los ajustes presupuestales, que nos permita realizar oportunamente el Cierre de Fiscal de la vigencia 2021, evitando el traumatismo por acumulación de cuentas en el mes de diciembre y dando cumplimiento a las directrices del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de evitar constituir Reservas Presupuestales, debido a que es un mecanismo presupuestal de uso restringido y excepcional, pues su utilización generalizada puede dar lugar a desvirtuar el principio constitucional de anualidad fiscal.

Para recepción y trámite de cuentas de contratos OPS fin de año correspondientes a la vigencia 2021, nos acogeremos a las directrices que expida el nivel central de la Gobernación de Nariño, se recomienda legalizar documentación oportunamente.


FRANCISCO PACHÓN VASQUEZ
Subsecretario Administrativa y Financiera

	Fecha	Firma
Proyectó SANDRA GÓMEZ MARTÍNEZ Profesional Universitario Financiera	08/11/2021	
Proyectó MARIA TERESA CORAL MELO Profesional Universitario Presupuesto	08/11/2021	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		